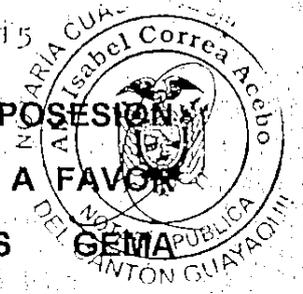


Protocolización.-Guayaquil, a 12 de Mayo de 2015



TRIGESIMA NOVENA  
GUAYAQUIL  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
NOTARIA  
HACA 832 Y 9 DE OCTUBRE  
TELÉFONO: 2560027

ACTA PARA POSESIÓN  
EFECTIVA DE BIENES A FAVOR  
DE LOS SEÑORES  
GABRIELA PLAZA VELEZ,  
JENNIFFER STEFANIA PLAZA  
VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA  
VELEZ, ESTE ÚLTIMO  
REPRESENTADO POR SU PADRE  
SEÑOR DOCTOR JORGE LUIS  
PLAZA GALLO, DE LOS BIENES  
DEJADOS POR SU FALLECIDA  
MADRE SEÑORA MARÍA DIGNEY  
VELEZ URDANIGO.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE días  
del mes de MAYO del año dos mil QUINCE, ante la suscrita  
Notaria Trigesima Novena Interina de este Cantón, Abogada  
MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO,  
comparecieron los señores GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ,  
quien declaró ser de estado civil soltera, estudiante, por sus propios  
derechos; JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ, quien declaró ser  
de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos; y, el  
señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, quien declaró ser de estado  
civil viudo, doctor en medicina veterinaria, por los derechos que  
representa de su hijo el menor de edad JORGE LUIS PLAZA  
VELEZ, conforme consta de la escritura de Declaración  
Juramentada celebrada ante la suscrita Notaria con fecha doce  
de mayo del año dos mil quince, quienes libre y voluntariamente,

Ab. Maria E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

sin presión de ninguna clase, expresaron y ratificaron su deseo de que se declare y conceda a favor de ellos, la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros, del bien dejado por su madre señora **MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de junio del año dos mil catorce, conforme consta de la partida de defunción que acompañaron n, al igual que las partidas de nacimiento de los suscritos con lo que demuestran que son hijos de la causante. A su fallecimiento dejó los gananciales (50%) que recaen sobre el inmueble ubicado en el **Barrio SAN BARTOLO**, de la ciudad de **Calceta**, cantón **Bolivar**, signado con el número **NUEVE**, de la manzana **VEINTICUATRO**, del Sector III, tipo Villa P del Programa de Vivienda "Dr. **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Lote tres, con siete metros. Por el Sur: Pasaje Dieciséis, con siete metros. Por el Este: Lote ocho, con catorce metros treinta y seis centímetros; y, Por el Oeste: Lote diez, con catorce metros treinta y seis centímetros; medidas que hacen un área de **CIENTO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**; bien adquirido por los cónyuges señores **JORGE LUIS PLAZA GALLO** y la causante señora **MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO**, por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la escritura celebrada ante el ex Notario Abogado Roberto López Romero, con fecha tres de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar con fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.- **Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo establecido en el artículo siete, numeral doce que se agrega al**



SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.



GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ, de estado civil soltera, estudiante, por mis propios derechos; JENNIEFER STEFANIA PLAZA VELEZ, de estado civil soltera, estudiante, por mis propios derechos; y, el señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, de estado civil viudo, doctor en medicina veterinaria, por los derechos que represento de mi hijo el menor de edad JORGE LUIS PLAZA VELEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante usted muy respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos.-

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- La que en vida fue nuestra madre señora MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO, falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de junio del año dos mil catorce, conforme consta de la partida de defunción que acompañamos, al igual que nuestras partidas de nacimiento con lo que demostramos que somos hijos de la causante.-

3.- A su fallecimiento dejó los gananciales (50%) que recaen sobre el inmueble ubicado en el Barrio SAN BARTOLO, de la ciudad de Calceta, cantón Bolívar, signado con el número NUEVE, de la manzana

*Ab. María E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 39*

VEINTICUATRO, del Sector III, tipo Villa P del Programa de Vivienda "Dr. CAMILO PONCE ENRIQUEZ", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Lote tres, con siete metros. Por el Sur: Pasaje Dieciséis, con siete metros. Por el Este: Lote ocho, con catorce metros treinta y seis centímetros; y, Por el Oeste: Lote diez, con catorce metros treinta y seis centímetros; medidas que hacen un área de CIEN METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; bien adquirido por nuestros padres señores JORGE LUIS PLAZA GALLO y la causante señora MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO, por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la escritura celebrada ante el ex Notario Abogado Roberto López Romero, con fecha tres de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar con fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.-

4) Habiendo fallecido nuestra madre señora MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO, es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva en nuestras calidades antes anotadas, sobre el cincuenta por ciento indiviso del citado inmueble, dejando constancia que el otro cincuenta por ciento le corresponde a nuestro padre JORGE LUIS PLAZA GALLO, como cónyuge sobreviviente.-

5).- Por este motivo y para cumplir

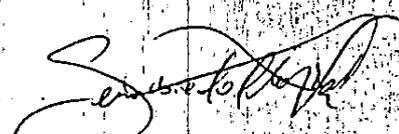


con lo que dispone el artículo 7 de la ley notarial,  
 en el numeral 12, agregado al artículo 18, publicada  
 en el suplemento del Registro Oficial número  
 8 de noviembre de 1.996, solicitamos a usted  
 siguiente:

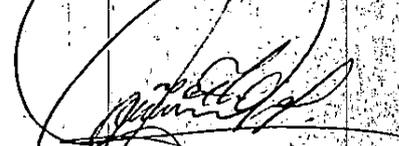


a) Que se sirva receptar nuestra declaración  
 juramentada en nuestras calidades de hijo de  
 la citada causante.-

b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta  
 correspondiente, por la cual se nos concederá la  
 Posesión Efectiva sobre el inmueble citado dejado por la  
 causante, proin-diviso y sin perjuicio de terceros.-

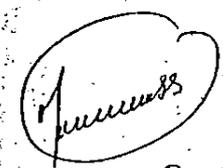
  
 GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ  
 C.C.No.1312011503

  
 JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ  
 C.C.No.1312011511

  
 JORGE LUIS PLAZA GALLO  
 C.C.No.090073861-8

Por el menor JORGE LUIS PLAZA VELEZ

Ab. María E. Del Pilar  
 Chicaiza Castro  
 Notaría 39

  
 Ab. Mary Burgos B.  
 Rec. 3870



Maria E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
NOTARIA  
RUMAHUACA 832 Y 9 DE OCTUBRE  
TELÉFONO: 2560027

Maria E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaría 39

DECLARACION JURAMENTADA DE LOS  
SEÑORES GEMA GABRIELA PLAZA  
VELEZ, JENNIFFER STEFANIA PLAZA  
VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA VELEZ,  
ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU  
PADRE SEÑOR DOCTOR JORGE LUIS  
PLAZA GALLO, PARA OBTENER LA  
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR SU FALLECIDA MADRE  
SEÑORA MARÍA DIGNEY VELEZ  
URDANIGO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de MAYO del año dos mil QUINCE, ante la suscrita Notaria Trigésima Novena Interina de este Cantón, Abogada MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, comparecen los señores GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos; JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante, por sus propios derechos; y, el señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, quien declara ser de estado civil viudo, doctor en medicina veterinaria, por los derechos que representa de su hijo el menor de edad JORGE LUIS PLAZA VELEZ.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces obligarse y contratar a quienes de conocerlos en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden

1 por sus propios derechos con amplia y entera libertad, para su  
2 otorgamiento me presentan la minuta que del tenor siguiente: **MINUTA:**  
3 **SEÑORA NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras publicas a su cargo  
4 dígnese insertar una de **POSESIÓN EFECTIVA**, al tenor de las  
5 siguientes declaraciones:- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**  
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los  
7 señores **GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ, JENNIFFER STEFANIA**  
8 **PLAZA VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA VELEZ**, este último  
9 **representado por su padre señor doctor JORGE LUIS PLAZA**  
0 **GALLO**, a quienes para efectos de la presente escritura se los podrá  
1 llamar **"LOS DECLARANTES"**.- **SEGUNDA:** a) De la partida de  
2 Defunción que se acompañan, justifican que su madre señora **MARÍA**  
3 **DIGNEY VELEZ URDANIGO**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil,  
4 *el veintitrés de junio del año dos mil catorce*, conforme consta de la  
5 *partida de defunción que acompañan*, al igual que las partidas de  
6 nacimiento de los suscritos con lo que demuestran que son hijos del  
7 causante. b) A su fallecimiento dejó los gananciales (50%) que recaen  
8 sobre el inmueble ubicado en el Barrio SAN BARTOLO, de la ciudad de  
9 Calceta, cantón Bolívar, signado con el número **NUEVE**, de la manzana  
0 **VEINTICUATRO**, del Sector III, tipo Villa P del Programa de  
1 Vivienda "Dr. CAMILO PONCE ENRIQUEZ", comprendido dentro de  
2 los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Lote tres, con siete  
3 metros. Por el Sur: Pasaje Dieciséis, con siete metros. Por el Este:  
4 Lote ocho, con catorce metros treinta y seis centímetros; y, Por el  
5 Oeste: Lote diez, con catorce metros treinta y seis centímetros;  
6 medidas que hacen un área de **CIEN METROS CUADRADOS**  
7 **CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**; bien adquirido  
8 por los cónyuges señores **JORGE LUIS PLAZA GALLO** y la

Notaría 39



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la República del Ecuador, a 24 días de Junio de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Velez Urdanigo, Maria Digney

Velez Urdanigo, Maria Digney; Cédula Identidad: 1301709653, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 60 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador; el día 23 de Junio de 2014.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Plaza Gallo, Jorge Luis, Cédula Identidad: 0900738618.

Hijo(a) de Velez, Pomerio, C.I.: xxxxxxxx, y de Urdanigo, Leonor, C.I.: xxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
29	2014	5792	192

Causa de la muerte: FALA MULTIORGANICA TUMOR MALIGNO DE HIGADO.

Solicita la inscripción: Plaza Gallo, Jorge Luis, Cédula Identidad: 0900738618. Relación(parentesco): Cónyuge.

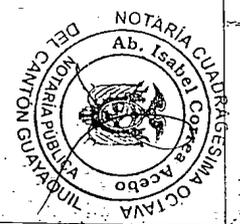
Observaciones: DRA.EMMA GARCÉS REG SAN# 3911

*[Signature]*  
Declarante

*[Signature]*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

26 JUN JUL 21 09 11:32  
Original  
Cadaiz Castro



Ab. María E. Del Pilar  
Chiciza Castro  
Notaría 39

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 79 Acta 776



En Sotomayor Provincia de Manabí  
hoy día 01 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Jorge Luis Plaza Gallo

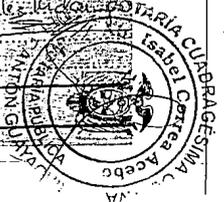
nacido en San Gabriel el 27 de Mayo de 1962 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante  
con Cédula N° 07003381-8 domiciliado en Quintagual de estado anterior soltero hijo de Santiago Plaza

y de Alba Gallo  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Digney Velez Urdaniga  
nacida en Palmar el 2 de Septiembre de 1973 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante  
con Cédula N° 1301109643 domiciliada en Sotomayor de estado anterior soltera hija de Genaro Velez

LUGAR DEL MATRIMONIO Sotomayor FECHA 01 de Agosto de 1994

En este matrimonio legitiman a sus hijos comunes llamados Jorge Sebastián y Román de Plaza Gallo Velez Urdaniga en los años 1994 y 1991 respectivamente en las actas respectivas.

En presencia de los señores Dr. Armando... Jefe Provincial Registro Civil, ... y ...  
FIRMAS



...cuya copia  
de 19...

...sentencia de divorcio...  
...de los contra...

...con fecha  
...de 19...

...del Jefe de Oficina

...del Jefe de Oficina

...del Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE FECHA GUAYAS, 15 DE JULIO DEL 2014, Y EN BASE AL ART. 90 DE LA LRCV, SE RECTIFICA ESTA INSCRIPCION DE MATRIMONIO EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA, QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL PADRE DEL CONTRAYENTE ES SOSTENES, Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE CONSTA POR FOLIO 23 DE JULIO DEL 2014.

...  
REG. CIVIL MANABÍ



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

13 0 ABR 2019

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0935

Año..... Tomo..... Pag..... Ada.....  
Dris.  Divs.  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000643224



CÓDIGO 15

IMP. ICM. SA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1990 Tomo 1- Pagina 199, Acta 199 ; -consta  
la inscripción de: PLAZA VELEZ GEMA GABRIELA

nacido en: MANTA \*\*, Cantón: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el QUINCE \*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE \* ; HIJA de: PLAZA GALLO JORGE LUIS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: VELEZ URDANIGO MARIA DIGNEY  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a, 27 de ABRIL \*\*\* del 2015

Cedula: 131201150-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ab. María E. Del Pilar  
Chicaca Castro

Notaria 39

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 3,00

## DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón PORTOVIEJO\*\*\*\*\* /  
correspondiente a 1991 Tomo 2- Pagina 330, Acta 1464 ; consta  
la inscripción de: PLAZA VELEZ JENNIFFER STEFANIA

nacido en: 12 DE MARZO, Cantón: PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el DOS \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAUNO \*\*\*; HIJA de: PLAZA GALLO JORGE LUIS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: VELEZ JURDANIGO MARIA DIGNEY  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

GUAYAQUIL \*\*\*\*\* a, 27 de ABRIL \*\*\* del 2015

Cédula: 131201151-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ab. María E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 39

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. **3.00**

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1997 Tomo 13- Pagina 284 Acta 3086 ; consta  
la inscripcion de: PLAZA VELEZ JORGE LUIS

nacido en: PORTOVIEJO \*\* , Cantón: PORTOVIEJO\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\* el VEINTIOCHO de JULIO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTAISiete \* ; HIJO de: PLAZA GALLO JORGE, LUIS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de: VELEZ URDANIGO MARIA DIGNEY  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a, 16 de SEPTIEMBRE del 2014.

Cedula: 131201152-9

  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ms. María E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 39

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090073861-8

CECUBA 038

CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PLAZA GALLO Y  
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PIPUAPA  
PEDRO PABLO GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-03-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MARIA DIGNY  
VELEZ JURANIGO

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION Y OCUPACION  
DR/MED. VETERINARIA

APellidos y Nombres del Padre  
PLAZA SOSTENES  
APellidos y Nombres de la Madre  
GABRIOLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2014-07-23  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-07-23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038  
038-0146  
0900738618

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PLAZA GALLO Y JORGE LUIS  
CÉDULA

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
URDANETA  
PARROQUIA  
ZONA

MPRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufraga en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Mónica E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaría 39



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**

**IMPUESTO PREDIAL URBANO**

TITULO DE CREDITO No.: 2015-007465



CONTRIBUYENTE: PLAZA GALLO - JORGE LUIS Y SRA.

CLAVE CATASTRAL: 13025001023002000  
 SITIO/BARRIO: BARRIO SAN BARTOLO  
 Calle: SIN NOMBRE  
 (Numero)

RUC/CC: 0900736616  
 Dirección Domicilio:

AVALUO	
Terrano: \$	3,958.20
Construcción: \$	5,980.53
<b>Valor de la Propiedad: \$</b>	<b>9,939.73</b>
Rebaja Hipotecaria:	0.00
Basa Imponible:	9,939.73
Fecha de Emisión:	01/01/2015
Fecha Recaudación:	16/01/2015 14:13

RUBROS	
Impuesto Predial Urbano: \$	11.43
Servicios Administrativos: \$	5.00
Impuesto Solar No Edif: \$	0.00
Rcargó Solar No Edif: \$	0.00
Construcción Obsoleta: \$	0.00
Bomberos: \$	1.49
GEM: \$	10.01

VALOR EMITIDO: \$	27.93
RECAUDACION: \$	1.03
RECAUDACION: \$	0.00
RECAUDACION: \$	0.00



**26.90**

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

RECAUDADOR

ESPACIO EN BLANCO

*Ab. María E. Del Pilar  
 Chicalea Castro  
 Notaria 39*

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar



Calle Salinas entre Pichincha y Granda Centeno

Conforme a la solicitud Número: 6651, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5375:

**Ficha Registral Bien Inmueble**  
**5375**

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de abril de 2015

Parroquia: Calceta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno, signado con el número 9, manzana "23" tipo Villa Sector III, del programa de Viviendas Doctor Camilo Ponce Enríquez, parroquia Calceta, cantón Bolívar, provincia Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote número 3, con 7 metros.

SUR: Pasaje 16, con 7 metros.

ESTE: Lote número 8, con 14.36 metros.

OESTE: Lote número 10, con 14.36 metros.

ÁREA TOTAL: 100.52 metros cuadrados.

SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Transferencia de Dominio	Compraventa	131 25/02/1994	303

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

##### 1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de febrero de 1994

Tomo: 01 Folio Inicial: 303 - Folio Final: 306

Número de Inscripción: 131 Número de Repertorio: 170

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Bolívar

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de febrero de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno, signado con el número 9, manzana "23" tipo Villa Sector III, del programa de Viviendas Doctor Camilo Ponce Enríquez, parroquia Calceta, cantón Bolívar, provincia Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote número 3, con 7 metros.

SUR: Pasaje 16, con 7 metros.

ESTE: Lote número 8, con 14.36 metros.

OESTE: Lote número 10, con 14.36 metros.

ÁREA TOTAL: 100.52 metros cuadrados.

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: *luisanz*

Ficha Registral: 5375

Página: 1 de 2

Ab. María E. Del Pilar Chiquiza Castro

Notaría 39

Comprador	80-0000000013146	Plaza Gallo José Luis	Soltero	Calceta
Comprador	80-0000000013147	Velez Úrdanico María Digney	Soltero	Calceta
Vendedor	80-0000000000069	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Calceta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constá(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Transferencia de Dominio	108	17-may-1985	215	224
Transferencia de Dominio	28	21-feb-1989	36	37

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Transferencia de Dominio	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Bolívar, el 25 de Enero del 2.012, mediante Concurso de Mérito y Oposición, se encontraron libros de Registros, Repertorio General, índices deteriorados e incompletos. Lo informo en mérito a la verdad y para los fines legales. Lo certifico

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:11 del martes, 07 de abril de 2015

luisamz

2015-6651

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**Eduardo Miguel Quijano Mendoza**

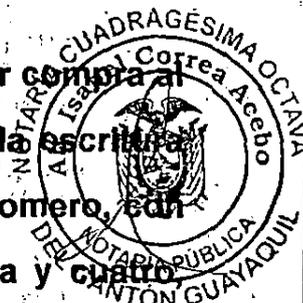
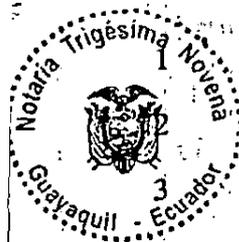
*Eduardo Miguel Quijano Mendoza*

Ing. Eduardo Miguel Quijano Mendoza  
 Jefe del Registrador de la Propiedad y Mercantil



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores. Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes.



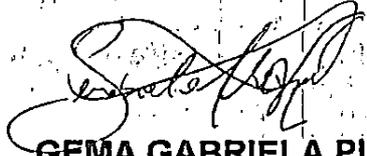


causante señora **MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO**, por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la escritura celebrada ante el ex Notario Abogado Roberto López Romero, en fecha tres de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Bolívar con fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.- c) Que, en consecuencia, habiendo fallecido la causante señora **MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO**, madre de los declarantes, abintestato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la ley Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, es su deseo que se declare a favor de ellos, la **POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, sobre el cincuenta por ciento indiviso del referido inmueble, ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde al cónyuge sobreviviente doctor **JORGE LUIS PLAZA GALLO**.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Con los antecedentes antes expuestos, es el deseo de los comparecientes de obtener la Posesión Efectiva sobre el bien referido.- Agregue señora Notario todas las demás cláusulas de estilo para darle la perfecta validez del presente documento, (f) Abogada Mary Burgos Burgos. Registro número tres mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Es copia.- Los declarantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Los comparecientes me exhibieron sus respectivas cédulas de ciudadanía Leida esta

TRIGESIMA NOVENA  
GUAYAQUIL  
E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
NOTARIA  
CASA 832 Y 9 DE OCTUBRE 2  
TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 39

1 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los  
2 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, y firman en  
3 unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.- 7

4 

5 **GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ**

6 **C.C.No.1312011503**

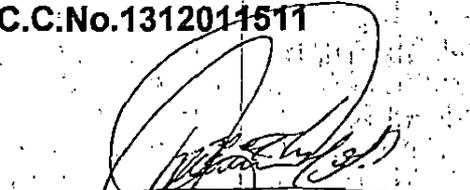


7 

8 **JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ**

9 **C.C.No.1312011511**



10   
11 **JORGE LUIS PLAZA GALLO**

12 **C.C.No.090073861-8**



13 **Por el menor JORGE LUIS PLAZA VELEZ**

14 **LA NOTARIA**

15 

16 **AB.MARIA E.DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**

artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita, en calidad de Notaria Trigésima Novena

Interina de éste cantón, y amparándome en la declaración juramentada de los solicitantes que se agrega a la presente como documento habilitante con su respectiva petición, **CONCEDO la POSESION EFECTIVA, proin-diviso y sin perjuicio de terceros, a favor de los peticionarios, sobre el cincuenta por ciento indiviso del bien inmueble antes mencionado, de todo lo cual DOY FE.**

LA NOTARIA

*Maria E. Del Pilar*

**AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**

**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Dos de la Ley Notarial, PROTOCOLIZO en el Registro de instrumentos públicos de la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, a mi cargo, los documentos relacionados con el ACTA PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE LOS SEÑORES GEMÁ GABRIELA PLAZA VELEZ, JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA VELEZ, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU PADRE SEÑOR DOCTOR JORGE LUIS PLAZA GALLO, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDA MADRE SEÑORA MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO, que en veintinueve fojas anteceden, incluyendo la presente, en esta fecha.-

**Guayaquil, 12 de Mayo de 2015**



*Maria E. Del Pilar*  
**Ab. María E. Del Pilar**  
**Chicalza Castro**  
**Notaria 39**

TRIGESIMA NOVENA  
GUAYAQUIL

*E. Del Pilar*  
*Chicaiza Castro*  
NOTARIA  
CANTON GUAYAQUIL  
12 DE OCTUBRE DE 2015  
TELEFONO: 2560027

*Ab. María E. Del Pilar*  
*Chicalza Castro*  
Notaria 39



ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CONFIRIENDO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RÚBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-



*Pure*  
Ab. Marta E. Del Pilar  
Chicaiza Castro  
Notaria 39



NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que las COPIAS que anteceden compuestas de 16 fojas son iguales al documento original presentado ante mi.-  
Guayaquil, - 8 OCT 2015

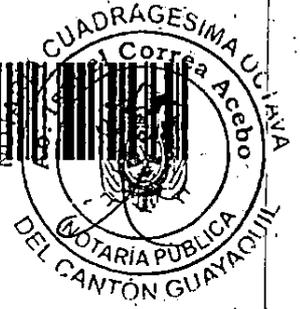
*Isabel Correa Acebo*  
AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000004560



20150901039P02694



PROTOCOLIZACIÓN 20150901039P02694

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA VELEZ GEMA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312011503
PLAZA VELEZ JENNIFFER STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312011511
PLAZA GALLO JORGE LUIS	REPRESENTANDO A AL MENORE JORGE LUIZ, PLAZA VELEZ	CÉDULA	0900738618

Nombre del causante: MARIA DIGNEY URDANIGO

Observaciones:

NOTARIO(A) CHICAIZA CASTRO MARIA EUGENIA DEL PILAR  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 07 de Octubre del 2015

Sres:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

**EXPEDIENTE No. 98553**

La señora MARIA DIGNEY VELEZ URDANIGO propietaria de 13.125 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0,04 dando un valor total de USD \$ 525.00 QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, falleció el día 23 de Junio del 2014, y en tal razón, sus hijos: GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ; JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA VELEZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 190.2 de la Ley de Compañías, pidieron a la Compañía que se haga constar en los Libros de Acciones y Accionistas sus nombres, adjuntando para tal efecto, la Escritura Pública de Posesión Efectiva Pro indiviso, dentro de la cual, constan justificadas sus calidades de hijos de la difunta, así como el certificado de defunción de la misma.

En tal razón tengo a bien comunicar a ustedes, que en esta fecha se ha realizado la transmisión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de las 13.125 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 0,04 cada una de ellas, por el valor de \$ 525,00, pertenecientes a la señora MARIA DIGNEY VELEZ URDANIGO, fallecida, a favor de sus hijos: GEMA GABRIELA PLAZA VELEZ; JENNIFFER STEFANIA PLAZA VELEZ Y JORGE LUIS PLAZA VELEZ, para que en lo posterior los posesionarios, puedan intervenir en su nombre, en los actos competentes.

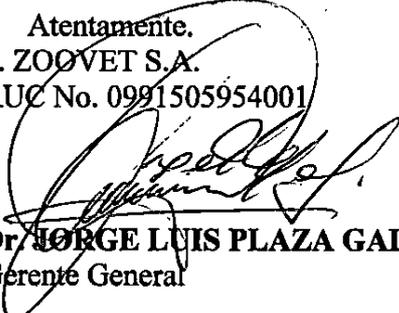
El instrumento acompañado, queda guardado en los archivos de la compañía.-

Cúmpleme notificar tal y conforme como se establece en la Ley de la materia, todo para los efectos de Ley.

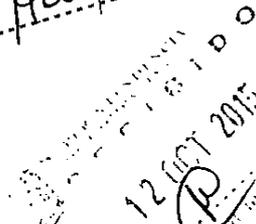
Atentamente.

p. ZOOVET S.A.

RUC No. 0991505954001

  
**Dr. JORGE LUIS PLAZA GALLO**  
Gerente General

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**  
27 OCT 2015 16:20  
Receptor: Mónica Millagres Indarte  
Firma: 

  
12 OCT 2015  
5th. V. Montalván Ch.  
C.A.U. - GYE

*Landes*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

*RS.*

12/OCT/2015 15:34:01 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite:  -   
DR JORGE LUIS PLAZA ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	48
--	----